



## Permisos y licencias

# Personal laboral de la Administración General del Estado

*Actualizado  
septiembre 2025*

## Grados de parentesco



## Normativa aplicable

**1) ET** - Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

**2) Resolución SEAP 28/12/2019**, de la secretaría de Estado de función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

**3) IV Convenio colectivo único** para el personal laboral de la Administración General del Estado.

**4) Orden de 5 de julio de 2013**, por la que se desarrolla lo establecido en la disposición adicional trigésima octava de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad.

## Permisos y licencias retribuidas

Motivo	Duración	Retribuido
Vacaciones	<p>22 días hábiles por cada año natural, o la parte proporcional al tiempo trabajado. Los días se incrementan según se van cumpliendo años:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al cumplir 15 años: 23 días</li> <li>• A los 20 años: 24 días</li> <li>• A los 25 años: 25 días</li> <li>• A los 30 años: 26 días</li> </ul>	<p><b>SÍ</b></p> <p>*Resolución SEAP 28/02/2019 Apartado 9.1</p> <p>*IV CUAGE Art. 73</p>
Asuntos Particulares	<p>6 días por cada año natural, que se incrementan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al cumplir el sexto trienio: en 2 días hábiles más de asuntos particulares</li> <li>• Y partir del octavo trienio: en 1 día hábil más por el cumplimiento de cada nuevo trienio</li> </ul>	<p><b>SÍ</b></p> <p>*Resolución SEAP 28/02/2019 Apartado 9.7</p> <p>*IV CUAGE Art. 75.</p>
Tiempo para la formación	<p>Se considera tiempo de trabajo efectivo el empleado en cursos de formación, dirigidos a la capacitación profesional, de la Administración o de promotores de Acuerdos de Formación para el empleo.</p> <p>En cursos de perfeccionamiento profesional organizados por otros promotores se percibirán solo las retribuciones básicas y siempre con límite máximo de 40 horas al año.</p>	<p><b>SÍ</b></p> <p>*ET Art.23.3</p> <p>*Resolución SEAP 28/02/2019 Apartado 10</p> <p>*IV CUAGE Art. 78</p>

Motivo	Duración	Retribuido
Exámenes finales, pruebas selectivas en la Administración y pruebas de aptitud y evaluación para la obtención de un título académico o profesional	Durante el tiempo necesario para su celebración y desplazamiento.	<p><b>SÍ</b></p> <p>*IV CUAGE Art. 79</p>
Deber inexcusable	Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y los relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, que no dé lugar a retribución o indemnización alguna, cuya exigencia deberá acreditarse y sin que pueda superarse, cuando se trate de un deber de carácter personal, la quinta parte de las horas laborales en cómputo trimestral.	<p><b>SÍ</b></p> <p>*ET Art.37.3.d)</p> <p>*IV CUAGE Art. 75.f</p>
Por fuerza mayor	4 días por causa de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata.	<p><b>SÍ</b></p> <p>*E.T. Art. 37.9</p>

Motivo	Duración	Retribuido
Incorporación al trabajo tras tratamiento con quimio / radio u otros de especial gravedad	<p>Podrán solicitar una adaptación progresiva de su jornada de trabajo ordinaria.</p> <p>Reducción de hasta un 25% de la jornada laboral del funcionario/a durante el primer mes desde la incorporación, se podrá ampliar un mes más cuando persistan esas circunstancias derivadas del tratamiento oncológico.</p>	<p><b>SÍ</b></p> <p>*Resolución SEAP 28/02/2019 Apartado 8.7</p>
Ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal	4 días de ausencias a lo largo del año natural, de las cuales sólo 3 podrán tener lugar en días consecutivos, siempre que estén motivadas en enfermedad o accidente, y no den lugar a incapacidad temporal.	<p><b>SÍ</b></p> <p>*Orden de 5 de julio de 2013</p>
Festividad nacional en sábado	Asimismo, los calendarios laborales incorporarán cada año natural, y como máximo, un día de permiso cuando alguna o algunas festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año.	<p><b>SÍ</b></p> <p>*Resolución SEAP 28/02/2019 Apartado 9.8</p>
Licencia por asuntos propios	Se concederá sin retribución alguna, siempre que lo permitan las necesidades del servicio, y su duración acumulada no podrá exceder de 3 meses cada dos años.	<p><b>NO</b></p> <p>*IV CUAGE Art. 74.1</p>

Motivo	Duración	Retribuido
Matrimonio o pareja de hecho	15 días naturales, abarcarán, en todo caso, el hecho generado.	<b>SÍ</b> *ET Art.37.3.a) *IV CUAGE Art. 75.a)
Por coincidir el 24 y el 31 de diciembre en sábado o domingo	Los calendarios laborales incorporarán 2 días de permiso, de similar naturaleza a los días por asuntos particulares, cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable.	<b>SÍ</b> *Resolución SEAP 28/02/2019 Apartado 9.8
Traslado de domicilio	1 día por traslado del domicilio habitual dentro de una misma localidad y 2 días en distinta.	<b>SÍ</b> *IV CUAGE Art. 75.e)
Víctimas de violencia de género	Faltas de asistencia justificadas según servicios sociales.  Reducción de jornada con disminución proporcional del salario o a la reordenación del tiempo de trabajo.	<b>SÍ</b> *IV CUAGE Art. 69  <b>NO</b> *ET Art 37.8
Exámenes prenatales / preparación al parto / adopción o acogimiento	El tiempo indispensable. En los casos de adopción o acogimiento se concede el tiempo imprescindible para las sesiones de información y realización de informes psicológicos.	<b>SÍ</b> *ET Art 37 3f) *IV CUAGE Art. 75 h)
Nacimiento para la madre biológica/ progenitor	16 semanas de las cuales son obligatorias las 6 semanas ininterrumpidas posteriores al parto, que ha de disfrutarse a jornada completa.	<b>SÍ</b> *ET Art.48.4

Motivo	Duración	Retribuido
Adopción, de guarda con fines de adopción y de acogimiento	16 semanas para cada adoptante, guardador o acogedor. Seis semanas deberán disfrutarse a jornada completa de forma obligatoria e ininterrumpida inmediatamente después de la resolución judicial por la que se constituye la adopción o bien de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o de acogimiento.	<p><b>SÍ</b></p> <p>*ET Art. 48.5</p>
Por nacimiento de hijo /a prematuro o por hospitalización a continuación del parto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 horas diarias.</li> <li>• Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de 2 horas, con la disminución proporcional del salario</li> </ul>	<p><b>SÍ</b></p> <p>*IV CUAGE Art. 75 m)</p> <p><b>NO</b></p> <p>*ET Art 37.5 y 7</p>
Disfrute de vacaciones agotado permiso de paternidad, maternidad, lactancia acumulada o incapacidad temporal, riesgo durante la lactancia o riesgo durante el embarazo	Cuando el disfrute de esos permisos o situaciones impidan iniciar el disfrute de las vacaciones dentro del año natural al que correspondan, o una vez iniciado el periodo vacacional sobreviniera una de dichas situaciones, el periodo vacacional se podrá disfrutar aunque haya terminado el año natural a que correspondan y siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del final del año en que se hayan originado.	<p><b>SÍ</b></p> <p>*Resolución SEAP 28/02/2019 Apartado 9.5</p> <p>*IV CUAGE Art.73.3</p>

Motivo	Duración	Retribuido
<p>Lactancia de un hijo /a menor de 12 meses</p>	<p>1 hora de ausencia del trabajo que podrá dividir en 2 fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora al inicio o al final de la jornada.</p> <p>Se podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.</p>	<p><b>SÍ</b></p> <p>*TRLEBEP Art.48.f)</p> <p>*IV CUAGE Art.75.k)</p>
<p>Gestación a partir de 37<sup>a</sup> semana o 35<sup>a</sup> semana en caso de parto múltiple</p>	<p>Las trabajadoras en estado de gestación, podrán disfrutar de un permiso retribuido a partir del día primero de la semana 37 del embarazo y hasta la fecha del parto.</p> <p>En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.</p>	<p><b>SÍ</b></p> <p>*IV CUAGE Art.75.i)</p>



## Permisos relacionados con la familia: por enfermedad / cuidados / fallecimiento

Motivo	Duración	Retribuido
Accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica	5 días hábiles, para la pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad, incluido el familiar consanguíneo de la pareja a de hecho, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores, que conviva con la persona trabajadora en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella.	<b>SÍ</b> *E.T. Art. 37.3.b)
Fallecimiento	<p>1ºer grado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Misma localidad: 3 días hábiles.</li> <li>• Distinta localidad: 5 días hábiles.</li> </ul> <p>2ºer grado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Misma localidad: 2 días hábiles.</li> <li>• Distinta localidad: 4 días hábiles</li> </ul>	<b>SÍ</b> IV CUAGE Art. 75C



Motivo	Duración	Retribuido
<p>Por hijo con cáncer u otra enfermedad grave</p>	<p>El progenitor, guardador con fines de adopción o acogedor permanente tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario de, al menos, la mitad de la duración de aquella, para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, del menor a su cargo afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas y carcinomas), o por cualquier otra enfermedad grave.</p> <p>Como máximo, hasta que el hijo o persona que hubiere sido objeto de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción cumpla los veintitrés años.</p>	<p><b>NO</b></p> <p>*IV CUAGE Art.66.3</p> <p>*E.T. Art. 37.6</p>
<p>Cuidado de familiar de primer grado por enfermedad muy grave</p>	<p>Reducción de hasta el 50% de la jornada durante un mes. Si es el hijo/a el que está enfermo de gravedad o con cáncer, las jornadas se podrán disfrutar de forma acumulada.</p>	<p><b>SÍ</b></p> <p>*IV CUAGE Art.66.1</p>
<p>Bolsa de horas para conciliación</p>	<p>Libre disposición del 5% de la jornada anual (11 días). Recuperable en 3 meses.</p>	<p>-De carácter recuperable en el plazo máximo de 3 meses</p> <p>*Resolución SEAP 28/02/2019 Apartado 8.8</p>

Motivo	Duración	Retribuido
Flexibilidad de la jornada de trabajo para conciliación	<p>Los empleados o empleadas públicos que tenga a su cargo personas mayores, hijos-as menores de 12 años, personas sujetas a tutela o acogimiento menores de 12 años o personas con discapacidad o familiares hasta segundo grado con enfermedad grave podrán flexibilizar en una hora diaria el horario fijo de su jornada.</p> <p>Este derecho puede ejercerse también cuando el menor cumpla los 12 años.</p>	<p><b>SÍ</b></p> <p>*Resolución SEAP 28/02/2019 Apartado 8.1</p>
Permiso parental	<p>Para el cuidado de hijo, hija o menor acogido por tiempo superior a un año, hasta el momento en que el menor cumpla ocho años.</p> <p>Tendrá una duración no superior a 8 semanas, continuas o discontinuas, podrá disfrutarse a tiempo completo, o en régimen de jornada a tiempo parcial, conforme a lo establecido.</p>	<p>-En principio NO remunerado:</p> <p>La Directiva europea 2019/1158 de 20 de junio obliga a que estos permisos sean remunerados a partir del 2/8/2024</p> <p>*E.T. Art. 48 bis</p>



# DESCUBRE

# SERDUGT



De compras  
+ 30 ofertas =



Tecnología  
+ 30 ofertas =



Hogar  
+ 60 ofertas =



Viajes  
+ 60 ofertas =

Por estar afiliado a UGT, podrás disfrutar en la web #SerDUGT de ofertas de viajes, compras, belleza, deporte, ocio, tecnología, hogar, formación, familia, niños, motor, alimentación, salud, finanzas, seguros...

Descuentos de hasta el 30 % en másteres, posgrados, viajes, alimentación, hoteles...

[WWW.SERDUGT.CONTIGOMAS.COM](http://WWW.SERDUGT.CONTIGOMAS.COM)

# VENTAJAS DE AFILIARSE A UGT



Afiliarse a la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores, la Primera Fuerza Sindical de La Rioja, te permite seguir formándote a través de la realización de cursos presenciales y/o online acreditados, prepararte para unas oposiciones o matricularte en un grado, posgrado o máster en cualquiera de nuestras universidades convenidas con hasta un 30 % de descuento.

Además, contarás con un gabinete jurídico especializado en el ámbito de las Administraciones Públicas, un seguro de accidentes, formación en prevención de riesgos laborales y acceso a la plataforma #SerdUGT (que ofrece descuentos en las principales marcas de alimentación, hogar, viajes y tecnologías). ¡Además, podrás desgravarte hasta un 30 % de cuota sindical en la declaración de la renta!

**ENTRA EN NUESTRA WEB E INFÓRMATE DE  
LOS SERVICIOS QUE PRESTAMOS**

**[WWW.LARIOJA.UGT-SP.ES](http://WWW.LARIOJA.UGT-SP.ES)**

**UGT Servicios Públicos La Rioja**

C/Luisa Marín Lacalle, 1, planta 3º

Logroño (La Rioja)

941 240 022



 @UGTSPRioja

 @UGTSPRioja

 @UGTServiciosPúblicosLaRioja

 @UGTSPRioja

# ***¡PREPARAMOS OPOSICIONES!***

## **Sector Comunidad Autónoma** ☎ **636 245 030**

Auxiliar Administrativo, Administrativo, Ayudante Técnico Educativo (ATE), Ayudante Técnico Educativo Infantil (ATEI), Bombero Forestal (Retén), Subalterno, Operario, Auxiliar de Enfermería, Educador para Discapacidad Psíquica, Legislación común para grupos C y E, clases específicas de psicotécnicos y de pruebas de informática...

## **Ad. General del Estado** ☎ **628 342 620**

Cuerpo de gestión, cuerpo auxiliar administrativo, personal laboral y funcionario... (preparación online)

## **Sector Postal** ☎ **606 397 748**

Personal laboral fijo

## **Sanidad** ☎ **616 963 450**

Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Auxiliar Administrativo, Administrativo (promoción interna), celador, legislación común...

## **Enseñanza** ☎ **607 854 598**

Curso general y grupal de oposiciones

## **Enseñanza Concertada y Privada** ☎ **659 120 051**

Curso general y grupal de oposiciones

## **Justicia** ☎ **636 245 030**

Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Gestión Procesal

## **Local** ☎ **680 658 433**

Administrativo y operario del Ayuntamiento de Logroño

# CUOTA ESPECIAL

## 1 € al mes para estudiantes menores de 25 años

DESCUENTOS EN FORMACIÓN ACREDITADA  
CURSOS GRATUITOS  
PREPARACIÓN DE OPOSICIONES  
INFORMACIÓN SOBRE BOLSAS DE EMPLEO  
GABINETE JURÍDICO ESPECIALIZADO  
SEGURO DE ACCIDENTES  
DESCUENTOS EN POSGRADOS Y MÁSTERES



**¡AFÍLIATE!**

### ¡Sigue a UGT Servicios Públicos La Rioja en tu canal de WhatsApp!

- Información sobre oposiciones en La Rioja, ayuntamientos y CCAA cercanas
- Ofertas de empleo en la Administración General del Estado
- Formación y preparación de oposiciones



**G  
A  
N  
A  
S**

**UGT Servicios  
Públicos La Rioja**

Sector  
**Administración  
General del Estado**

**628 342 620**

**682 615 254**

[central@larioja-fespugt.org](mailto:central@larioja-fespugt.org)



**¡AFÍLIATE!**



**¡Afíliate!**

**UGT** 

Servicios  
Públicos  
La Rioja